

ADM 17397/25

“PROTOCOLO DE ACUERDOS SC 2025”

ACUERDO N°163-STJSL-SC-2025- En la Provincia de San Luis, a DOCE días del mes de NOVIEMBRE de DOS MIL VEINTICINCO, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. JOSÉ GUILLERMO L’HUILIER, ANDREA CAROLINA MONTE RISO, EDUARDO SEGUNDO ALLENDE y VICTOR MANUEL ENDEIZA, ausente por comisión oficial el Sr. Ministro Dr. JORGE ALBERTO LEVINGSTON;

DIJERON: Visto el expediente REQ 13001/25, iniciado por la Secretaría de Informática Judicial, en el marco de la Fase 2 – Capacitación a Personal Judicial (Magistrados, Funcionarios y Empleados) que no hayan realizado las anteriores capacitaciones dictadas por el Laboratorio de Innovación e Inteligencia Artificial de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires (UBA IALAB), del Programa de Inteligencia Artificial en el Poder Judicial de San Luis, aprobado por Acuerdo N°202-STJSL-SA2024, la cual tiene como objetivo asegurar una formación integral sobre el uso adecuado y responsable de la Inteligencia Artificial en el ámbito judicial.

Que, mediante Acuerdo N°339-STJSL-SA-2024 se homologó el Convenio Marco de Asistencia Técnica y Capacitación, suscripto entre la FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES y el PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS, de fecha 03 de diciembre de 2024.

Que, en la actuación N°29018554, se encuentra la propuesta de capacitación del IALAB, para un cupo de ciento veinticinco (125) personas, destinada a los Magistrados, Funcionarios y Empleados que no hayan realizado las anteriores capacitaciones dictadas por tal Laboratorio.

Que tal como lo manifiesta en su informe la Secretaría de Informática, *“Dada la importancia que reviste la implementación de esta nueva tecnología para el fortalecimiento del Poder Judicial de San Luis, es que la capacitación debe confiarse necesariamente a instituciones y personas de reconocida capacidad y especialización. En este sentido, la trayectoria de la UBA, así como la experiencia de los docentes del IALAB, aseguran la excelencia del proceso formativo.”*

Que, según informa la Secretaría Contable, se dispone de la partida presupuestaria correspondiente para la atención del gasto.

Por ello, y de conformidad a lo establecido en el artículo 214 inciso 8 de la Constitución Provincial, artículo 1º de la Ley NºIV-0088- 2004 de Autonomía Económica, Financiera y Funcional del Poder Judicial, artículo 100 inciso c) de la Ley de Contabilidad, Administración y Control Público de la Provincia de San Luis, y punto III) inciso d) del Acuerdo Nº02-STJSL-SC-2025;

ACORDARON: I) AUTORIZAR la contratación de la Universidad de Buenos Aires, CUIT 30-54666656-1, en los términos del artículo 100 inciso c) de la Ley de Contabilidad, Administración y Control Público de la Provincia de San Luis, para el dictado de la capacitación en el uso de herramientas de inteligencia artificial (IA), con énfasis en la aplicación práctica de tecnologías como Chat GPT, para optimizar procesos judiciales, según la propuesta agregada en actuación N°29018554 del expediente REQ 13001/25; por un costo total de PESOS CINCO MILLONES DOSCIENTOS OCIENTA MIL (\$5.280.000,00).

II) DISPONER que la capacitación cuya contratación se autoriza en el punto precedente, será coordinada por la Secretaría de Informática Judicial.

III) AUTORIZAR a la Secretaría Contable a emitir la Orden de Provisión correspondiente, imputando la suma de PESOS CINCO MILLONES DOSCIENTOS OCIENTA MIL (\$5.280.000,00) en Servicio No Personales, Partida Principal Servicios Técnicos y Profesionales, Partida Parcial De Capacitación, del Programa Informatización del Poder Judicial.

Con lo que se dio por terminado el acto disponiendo los Sres. Ministros la continuidad del trámite, comunicaciones y publicaciones correspondientes por Secretaría Contable.

SECRETARIA CONTABLE